

La violencia en Gascuña y los enfrentamientos anglo-navarros (siglos XIII y XIV)

Susana Aparicio

1. Introducción: ventajas y desventajas de la posición de Gascuña como región fronteriza

El documento que se toma como referencia para este trabajo es una lista de daños derivada de los enfrentamientos entre las Coronas navarra e inglesa que se sucedieron a lo largo del siglo XIII y XIV. Dicho documento se conserva en el Archivo General de Navarra, inserto en un documento de 1308 (Transcrito por CIÉRBIDE, R., 1997: pp. 521-556). Sin embargo, las acciones a las que hace referencia pueden fecharse con anterioridad, hacia 1248, momento en el que se firmó la paz de Ainhoa (BRUTAILS, J.A., 1890: n° 15), una pausa muy pequeña en las hostilidades entre ambas entidades, que estallarían de nuevo en 1266¹. A través del referido testimonio se pretende llegar a determinar los daños directos ocasionados por estos conflictos casi permanentes y delimitar las estrategias de ambos bandos.

Los objetivos principales de este estudio son, por tanto, definir la complejidad del territorio gascón y los enfrentamientos constantes que afectaron a ese espacio, como se explica en el epígrafe siguiente. También se concretarán los mecanismos utilizados por la nobleza aquitana, que aprovechó la permanente conflictividad para mantener una

1. Para estudiar este nuevo conflicto, es fundamental dirigirse a la obra de M^a Raquel GARCÍA ARANCÓN, tanto su tesis *Teobaldo II de Navarra. Gobierno de la monarquía y recursos financieros*, ed. Gobierno de Navarra, Pamplona, 1985, o a sus artículos “Navarra e Inglaterra a mediados del siglo XIII”, en *Príncipe de Viana*, n° 186 (1989), pp. 111-149; o “La guerra de Gascuña de 1266”, en *El fuero de San Sebastián y su época*, San Sebastian, 1986, pp. 515-521.

cierta independencia en sus actuaciones y desplegar toda una red de alianzas y clientelas, ampliando así sus áreas de influencia, a la vez que permitían que cada uno de ellos actuase conforme a sus propios intereses patrimoniales.

Como presentación decir que las tierras a las que se refiere este estudio, las que integraban el espacio de Gascuña, están situadas entre las estribaciones pirenaicas y el curso del Garona, formando una franja de tierra estratégicamente situada. A lo largo de los siglos esta zona sufriría multitud de avatares por su condición de “bisagra” entre ambas vertientes del Pirineo y por su vecindad con territorios dominados por entidades importantes, como se explicará a continuación. De esta forma, con la muerte de Guillermo X, duque de Aquitania, su hija Leonor se convirtió en una de las herederas más codiciadas del momento en la Europa occidental, pues quien la desposara contaría con casi todos los territorios del sudoeste de Francia. En un principio fueron regidos por el primer marido de Leonor, Luis VII de Francia, pero en un golpe de mano, la duquesa pidió la anulación del matrimonio, y en 1152 tuvo lugar el enlace con Enrique, duque de Anjou y futuro rey de Inglaterra. Por tanto, estas posesiones se incorporaron al patrimonio de los Plantagenêt, convirtiéndoles en señores de buena parte del territorio francés² y constituyendo un verdadero “imperio”. (Así lo entiende AURELL, M., 2004, titulando su obra *L'empire des Plantagenêts*).

Sin embargo, los ingleses irían perdiendo estos territorios en zona francesa casi con tanta rapidez como los adquirieron. De hecho, a mediados del siglo XIII sus posesiones francesas se limitaban a una parte de la antigua Aquitania, denominada Vasconia o Gascuña, y rodeada por los señoríos de conde de Toulouse, el vizcondado de Béarn, la Corona francesa o las posesiones del rey navarro al sur de los Pirineos.

Estas últimas tierras se denominaban como Ultrapuertos y constituían una pieza clave para los monarcas navarros, y por ello se resistieron a perder su influencia sobre estos territorios tan complejos. De hecho, esta zona era una de las plataformas de expansión que aún tenían, al estar sus fronteras peninsulares plenamente definidas y estructuradas desde hacía varias centurias, teniendo en torno poderes tan consolidados que hacían impensable la idea de una expansión territorial. Otra de las ventajas de tener estas tierras bajo égida navarra era que proporcionaban a través de las concordias con Bayona la tan ansiada salida al mar, sin la clásica dependencia de los puertos vascos, bajo influencia castellana desde 1200. Sin embargo, la compleja situación de las tierras situadas al sur del Garona, oscilantes entre lealtades tan dispares como la inglesa, la francesa o la navarra y con una nobleza poderosa, con fuertes redes de dependencia que la sustentaban frente al poder de la monarquía, fuera cual fuera, favorecía el estallido constante de conflictos.

Por tanto, a mediados del siglo XIII Navarra había quedado apartada de la guerra contra el Islam, que en toda la Península se hallaba en un *impasse*, y por tanto debía buscar otras vías de obtención de posesiones fundiarias para la nobleza. Esta situación tendría una repercusión inmediata sobre la estructuración del territorio, sobre todo en una mayor atención a las divisiones político-administrativas, a los instrumentos para

2. Además de los territorios aquitanos, Enrique era duque de Normandía, Anjou, Maine y Turenne.

recaudar las imposiciones reales o señoriales, o a la fijación de las fronteras, siendo este último caso el que interesaría remarcar³.

Hay que entender que las realidades fronterizas medievales eran mucho más abiertas de lo que los documentos pueden mostrar a primera vista⁴. Es cierto que existían formas de establecer delimitaciones, como peajes o amojonamientos, pero en Gascuña debían hacer frente también a con otra realidad, puesto que esta tierra se caracterizó desde antaño por la permeabilidad derivada del paso de ganado y la búsqueda de los pastos estacionales, que eran compartidos por rebaños de una y otra vertiente del Pirineo (BROCAS, D., LEGAZ, A., 2005, p. 55). En algunos casos, como el que aquí se destaca, es importante remarcar que las rutas comerciales no quedaron obstaculizadas por el conflicto, antes bien, continuaron activas, de forma que se consignan reclamaciones de comerciantes que vieron perjudicados sus intercambios con ciudades teóricamente consideradas como antagonistas⁵.

Se puede decir que las tierras aquitanas se vieron beneficiadas en un principio por este carácter laxo de zonas de frontera que permitía a la nobleza autóctona conservar un amplio grado de autonomía, y por otro lado, a los comerciantes de las zonas costeras volcarse no sólo en el comercio con el atractivo mercado inglés⁶ sino continuar con los intercambios con las zonas francesas (Toulouse, Paris, Normandía⁷...) y, por supuesto, con el reino de Navarra, tanto con Ultrapuertos como con la propia Pamplona⁸.

3. Ver Miguel Angel LADERO QUESADA: "Sobre la evolución de las fronteras medievales hispánicas. (S. XI a XIV)", en *II Estudios de Frontera. Actividad y vida en la frontera*, Jaén, 1998, pp. 5-49 o el estudio de Denis MENJOT: "La urbanización fronteriza en la Corona de Castilla", IDEM, pp. 565-583.

4. Según Bernard GUENÉE: *L'Occident aux XIV et XVème siècles. Les États*, Presses Univ.de France, Paris, 1971 p. 238: "Los límites exteriores del Estado feudal no tenían más que un valor jurisdiccional y apenas eran más importantes que un límite feudal cualquiera en el interior del Estado".

5. El comercio naval con Bayona y Biarritz es muy importante, pero de hecho no es el único, puesto que se reclama contra ciudades como Dax: "Baldoyn jura e dis que li tolgiren deça Ax una maleta al issida de la vila" "Bernart de Caumoz qui esta en Ronçasvals jura e dist que cil d'Ax li pristrent e li tolirent II charges de poivre"; y en cuanto a navarros, "Johannes de Pui Berd, civis Pampilonensis habuit de Bives Dantes, civis Aquensis, XL solidos morlanes" (AGN, *Comptos*, caj. 5, n° 39, II-IV).

6. Wendy R. CHILDS: *Commercial relations between the Basque provinces and England in the Later Middle Ages, c. 1200-c. 1500* (recurso electrónico) o su trabajo *Anglo-Castilian trade in the later Middle Ages*, ed. Manchester University press, Manchester, 1978. También podemos contar con artículos como el de P. WOLFF: "Bordeaux et Toulouse au Moyen Age (étude de relations)", en *Revue Historique de Bordeaux et du département de la Gironde*, año 1955 junio-septiembre, pp. 211-218; Margery-K. JAMES: "Les activités commerciales des négociants en vins gascons en Angleterre durant la fin du Moyen Âge", en *Annales du Midi*, n° LXV (1953), pp. 35-48; o Charles HIGOUNET: "Cologne et Bordeaux, marchés de vin au Moyen Âge", en *Revue Historique de Bordeaux et du département de la Gironde* (julio-diciembre, 1968), pp. 65-80, para el comercio del famoso vino bordelés.

7. En 1330 el botellero del rey de Inglaterra explica que la bajada de nivel de los vinos extranjeros es culpa de los comerciantes de Gascuña, que siempre habían llevado sus vinos a Inglaterra pero que ahora se inclinaban hacia Normandía, Picardía o Flandes (PRO, *Gascon Rolls*, 91, mem. 10).

8. "Item dicunt maior et communitas baionensis quod propter constitutionem quam civitas et burgus Pampilonensis in prejudicium et gravamen ipsorum fecerunt, scilicet quod nemo qui deferret pisces venales in Pampiliniam extraheret ipsos inde a die qua ingederetur civitatem seu burgum predictos usque in sequentem diem crastinam sunt dampnificati in X milia solidos morlanensis qui petunt sibi restitui". AGN, *Comptos*, caj. 5, n° 39, II, 3 r. Como vemos, el dinero puesto en juego por este comercio (aunque se exagera) es considerable.

Sin embargo, el carácter de punto de encuentro entre varias potencias tenía también un aspecto negativo, así se dice “*La frontière est une zone, l’espace ultime, situé en face (in fronte) de l’ennemi potentiel*” (LÉROY, B., 1987: p. 10). El enemigo potencial en este caso era múltiple, por un lado los franceses y por el otro los navarros, e incluso los propios ingleses en algún caso⁹, y además no se puede dejar de lado a los enfrentamientos privados de la nobleza local. De esta forma, Gascuña se convirtió en un territorio de márgenes indefinidos, en el que se movían intereses encontrados. Estos márgenes estaban protegidas por líneas de fortalezas. La tierra, por tanto, se hallaba sembrada de castillos que aparecen citados en la documentación, tanto reales como señoriales, como los de Rocafort, Ezpeleta, Sault, ... (HERREROS, S., 1998: p. 191 y ss. y MARTINENA, J.J., 1994) que fueron lógicamente uno de los objetivos prioritarios de los ataques, como se observa a través de las reclamaciones. Por tanto, el espacio aquitano se vio asediado por conflictos permanentes durante los siglos plenomedievales, con los consiguientes daños a la población y a la economía que se van a analizar en este trabajo.

2. Presentación de la actividad bélica en Gascuña

Este capítulo presenta un somero resumen de las acciones bélicas que afectaron a la zona aquitana en los siglos XIII y XIV hasta la Guerra de los Cien Años, momento en el cual las Grandes Compañías asolaron este territorio. Dicha confrontación comenzó como un conflicto entre fidelidades señoriales y acabó como un enfrentamiento entre dos unidades estatales modernas, Francia e Inglaterra.

En principio, la nobleza autóctona, tanto laica como eclesiástica, nunca vio con buenos ojos la dependencia de un poder tan distante como la Corona inglesa, pero aprovecharon las ventajas de esta situación de cara a gestionar sus asuntos particulares. De hecho, salvo la presencia de Ricardo *Corazón de León* y Leonor de Aquitania para dirigir las tierras patrimoniales de su madre y una esporádica estancia de Eduardo I en tierras aquitanas, Gascuña estuvo controlada por oficiales ingleses, que en ocasiones eran nombrados entre personas oriundas de Gascuña, pero que aún así no ejercían una autoridad efectiva sobre la nobleza de la zona (TRABUT-CUSSAC, J.P., 1972). Esta nobleza aprovechaba cada oportunidad para solventar sus propios conflictos territoriales mediante continuas escaramuzas señoriales y cabalgadas para hacerse con las tierras en disputa. La proliferación de estas actuaciones se convirtió en un quebradero de cabeza para los oficiales de la Corona inglesa, que se vieron obligados a mediar entre estos miembros de la pequeña y mediana nobleza¹⁰. De este modo, este espacio constituyó

9. La nobleza de la zona presenta una serie de airadas reclamaciones ante la Corte de Enrique III de Inglaterra por el exceso de celo y los abusos de su senescal, Simon de Montfort.

10. BÉMONT, Ch., 1914, p. 138, d. 396, por ejemplo, es un acuerdo firmado en 1256 entre Etienne Longuepée, senescal de Gascuña, en el nombre del príncipe Eduardo, y Raymond Guillem, vizconde de Soule, relativo a las amenazas de muerte que el dicho vizconde había intercambiado con Guillem Arnaud de Tardetz, caballero, pero “*ad arbitrium domini Gastonis, vicecomitis Bearnii, Petri de Burdigala et Petri Cal-*

una zona de fricción entre varias potencias relevantes, teniendo en un segundo plano a la propia nobleza gascona y a otros actores como el pujante vizconde de Béarn con sus propias aspiraciones territoriales y oscilaciones de lealtad. Así, Gascuña se vio inmersa en conflictos como el que estalló en 1242 o en 1266 entre Navarra e Inglaterra, aunque no fueron los únicos, como se explica a continuación (Ver obras de GARCÍA ARANCÓN, R., 1985 y 86).

Empujado por Felipe Augusto, deseoso de disminuir el poder inglés en Gascuña, Alfonso VIII de Castilla reivindicó a comienzos del siglo XIII los derechos de su mujer¹¹, a la que se adjudicó por dote la zona aquitana. Franqueó los Pirineos en 1204, apoyado por Gaston VI de Béarn, Geraud de Armagnac, Arnault-Raymond de Tartas y Loup-Garsie d'Orthe, que le esperaron en San Sebastian. El monarca castellano ordenó fletar desde allí una serie de barcos que trasladaron a sus tropas, que tomaron Blaye y Bourg y pusieron asedio a Bordeaux en 1206. Sin embargo, el rey castellano se detuvo en su avance, probablemente porque intuyó las dificultades políticas que entrañaba la sumisión efectiva de las villas y de parte de la nobleza, que tomaron partido por el rey inglés Juan. Este mismo caso le ocurriría posteriormente también al monarca francés, que en sus continuas invasiones chocó constantemente con la resistencia de las villas, fieles al monarca inglés debido a la defensa que éste hacía de sus intereses económicos.

En otro orden de cosas, debemos notar que la nobleza gascona no permaneció aislada e inactiva en sus territorios, sino que participó en diversos conflictos vecinos. Así varios notables aquitanos intervinieron en el proceso llamado “de reconquista” en la Península, ayudando sobre todo a la Corona de Aragón con contingentes en batallas como las de Monreal, cerca de Barbastro, o la de las Navas de Tolosa (1212)¹².

Tras la intervención castellana, los ingleses aún tenían sobre sí la amenaza latente de Luis VIII de Francia, sobre todo hacia el año 1224. Una vez completado su avance sobre Poitou, Saintonge y el Périgord, envió sus ejércitos al mando del conde de La Marche para tomar Saint-Émilion, Saint-Macaire, Langon, La Réole y Bazas. Sin embargo, no consiguieron entrar en Bordeaux, cuyos habitantes se posicionaron decididamente a favor de los ingleses, postura que también tomó Bayona, que aportó un auxilio naval decisivo para romper el asedio de La Rochelle. Esta maniobra probablemente salvó los territorios gascones de Enrique III, dando tiempo a Ricardo de Cornualles,

hau, civis Burdegalensis, in civitate Aquensi”. Parece que en esta ocasión, como en otras muchas, se recurrió a personajes de influencia local como árbitros.

11. Estaba casado con Leonor, la hija de Leonor de Aquitania, a la que su hermano Ricardo parece que otorgó por dote parte del territorio gascón. En una carta dada a favor de la catedral de Dax y de su obispo, Fortaner de Mauleon, el 26 de octubre de 1206, Alfonso VIII se intitula reinante en Castilla, Toledo y Gascuña (GALLIA CHRISTIANA, T. I., instr. p. 174, col. 1) citado en HIGOUNET (dir.): *Bordeaux sous les rois d'Angleterre*, 1965.

12. A ella acude el duque Guillermo IX de Aquitania con lo más granado de la nobleza gascona. Para el análisis de este tema tan interesante, ver Pierre TUCOO-CHALA: *Quand l'Islam était aux portes des Pyrénées. De Gaston IV le Croisé à la Croisade des Albigeois (XIe-XIIIe siècles)*, col. Terres et Hommes du Sud, ed. J et D, Biarritz, 1994; o M. DESFOURNEAUX: *Les français en Espagne aux XIe-XIIIe siècles*, ed. Presses Univ. de France, Paris, 1924.

su hermano, de llegar con un nutrido contingente armado y recuperar Saint-Macaire y La Réole.

Hacia 1241-42 la situación se hizo aún más complicada, puesto que los nobles gascones y poitevinos, descontentos con el creciente poder que ostentaba en la zona Alfonso de Poitiers, hermano de Luis IX de Francia, se agruparon en una liga capitaneada por Isabel, condesa de La Marche¹³. El 24 de mayo de 1242 se reunieron en Pons Gaston VII de Béarn, los condes de Bigorra y Armagnac, el vizconde de Tartas y las autoridades municipales de las ciudades de patrocinio regio inglesas: Bordeaux, Bayona, Dax, La Réole y Saint-Emilion para hablar con el senescal inglés en busca de apoyo para su liga contra los franceses. Tentado por esta oferta de sumisión, Enrique III reunió sus tropas con la intención de recuperar las tierras que consideraba usurpadas, sin embargo sufrió dos importantes derrotas en Saintes y en Taillebourg (“*Et aço fu quant lo rey d’Anglaterra fu a Sayntes*” AGN, *Comptos*, caj. 5, n° 39, IV, fol. 4r.), que le obligaron a retirarse hasta Blaye y a concertar una tregua con el rey de Francia.

A partir de este momento reinó el desconcierto más generalizado. Aprovechando esta coyuntura y azuzado por los intereses franceses –que en definitiva compartía, como conde *palatino*– Teobaldo I de Navarra inició las hostilidades contra territorio inglés, con idea de aumentar sus posesiones más allá de la tierra de Ultrapuertos, sobre todo en las cercanías de Ostabares, el paso natural hacia Roncesvalles. Así, invadió las parroquias de Iholdy, Armendariz y la tierra de Mixa, que arrebató al vizconde de Tartas. Además, su acción amenazaba a una serie de nobles de obediencia inglesa, que no dudaron en prestar homenaje al monarca navarro. De este modo, la conflictividad ya latente aumentó considerablemente y Enrique III se vio obligado a enviar a su cuñado, Simon de Monfort, conde de Leicester, para pacificar el territorio. Una de sus primeras medidas fue clausurar este conflicto mediante la firma de la paz de Ainhoa, para poder luego someter a la díscola nobleza gascona, una tarea que no llegó a culminar. Este artículo estará dedicado a analizar este último enfrentamiento, aunque como se acaba de mostrar, no sea más que un hito dentro de un panorama de conflictos constantes¹⁴.

De hecho, en 1253 la Corona castellana, que también tenía intereses en la zona, volvió a intervenir. Alfonso X –como lo habían hecho sus antecesores– aprovechó la inestabilidad del momento para retomar sus aspiraciones a las tierras correspondientes a la dote de su bisabuela Leonor de Castilla. Sus reivindicaciones se vieron apoyadas por Gaston VII de Béarn –cuyos ancestros ya habían estado del lado de los castellanos

13. A la sazón madre del rey de Inglaterra, casada en segundas nupcias con Hugues de Lusignan, conde de La Marche, y que enlazó sus intereses con la zona de Limoges y el Perigord. Al parecer estuvo plenamente identificada con la política de su marido mucho más que con los intereses de su hijo. Sobre el periplo vital de esta interesante mujer, ver *Isabelle d’Angoulême, comtesse-reine et son temps (1186-1246)*. *Actes du colloque tenu à Lusignan du 8 au 10 novembre 1996*, ed. Universidad de Poitiers, Poitiers, 1999.

14. De hecho, posteriormente se sucedieron las revueltas de la nobleza por los abusos del senescal Monfort, pero la más importante fue la capitaneada por Gaston VII de Bearn, por la cual Simon se vio obligado a volver a Inglaterra y solicitar más tropas, y que luego reprimiría duramente. Esto ocasionaría a su vez más quejas de vasallos ultrajados ante la Corte inglesa, obligando a Enrique III a tomar una decisión. En 1252 depuso a Simon y abandonó el gobierno efectivo de territorio gascón en manos de su hijo y heredero Eduardo, al cual había investido ya con el título de duque de Aquitania en 1249.

en reivindicaciones anteriores—, además de por varios nobles e incluso ciertas villas de la cuenca del Garona. Sin embargo, la demanda no prosperó, ya que Enrique III desembarcó en Bordeaux y reprimió duramente la revuelta, haciendo que sus hombres arrasasen las tierras de labor y las viñas, principal fuente de riqueza de la región. En vista de la situación, los condes de Armagnac y Comminges se apresuraron a negociar con el rey inglés, aunque Gaston fue el último en rendirse, en 1254, año en el que se desligó del juramento de fidelidad al rey castellano (ADPA, E 288). Por su parte, Alfonso X firmó la paz, renunció a sus derechos sobre Gascuña y otorgó a su hija Leonor en matrimonio al príncipe Eduardo para sellar la paz.

En 1266 y debido a la sucesión contestada del condado de Bigorra, se produjo un nuevo enfrentamiento entre navarros e ingleses¹⁵. Simon de Monfort, como senescal de Gascuña, se había apropiado de las tierras de Bigorra, aprovechando la confusión derivada del enfrentamiento anglo-navarro anterior y presionando a su pariente lejano Esquivat de Chabannais¹⁶, que heredó el condado en 1251. Sin embargo, una vez muerto Simon, su viuda y su hijo consideraron la situación, viendo muy difícil mantener este territorio a salvo de las ambiciones del vizconde de Béarn y del propio rey francés. Por tanto, decidieron implicar a otra autoridad en el conflicto, y cedieron el condado a Teobaldo II de Navarra a cambio de una compensación monetaria. De este modo, los intereses de Enrique III se veían vulnerados, ya que Simon no dejaba de ser su vasallo y había adquirido esa tierra en su nombre, así que el conflicto entre las dos Coronas estalló de nuevo (Ver CARRASCO, J., 1999, *estudio preliminar* y las obras de GARCÍA ARAN-CÓN, R., 1985 y HERREROS, S., 1998).

El conflicto se trasladó de nuevo al campo francés en 1293, a causa de las rivalidades entre marinos gascones y normandos, celosos de los privilegios con los que los primeros contaban en sus puertos. Felipe IV de Francia, codiciando de nuevo las tierras del su- doeste francés y con la excusa de restablecer la paz, ordenó a sus oficiales que ocuparan Bordeaux, el Agenais y el Périgord. Por otro lado, convocó a su vasallo inglés ante el Parlamento de París en 1294, y al no acudir éste en persona¹⁷ el rey francés ordenó la confiscación de sus feudos y reivindicó los derechos de su mujer, Juana¹⁸, ocupando también

15. A pesar de todo, los ingleses habían firmado en 1259 el famoso Tratado de París. El rey-duque debía prestar homenaje ligo al rey francés por sus posesiones aquitanas, y a cambio éste le devolvería una serie de territorios en litigio, como el Agenais. La política de Teobaldo II con respecto a esta alianza es la del hostigamiento constante para conseguir que los ingleses rompieran las cláusulas de dicho tratado, cuyas disposiciones fueron el germen de la Guerra de los Cien Años. Ver: CHAPLAIS, Pierre: "The Making of the Treaty of Paris (1259) and the Royal Style", en *The English Historical Review*, n° 263 (abril 1952), pp. 235-253.

16. Esquivat de Chabannais era nieto del hermano de Simon de Monfort, Guy, muerto en 1220, que se había casado con Petronila, condesa de Bigorra, teniendo dos hijas, una de las cuales se casó con Jourdain III de Chabannais. Para los asuntos concernientes al conde de Leicester ver el completo libro de J.R. MADDICOT: *Simon de Montfort*, ed. Cambridge Univ. Press, Cambridge, 1994.

17. Realmente envió a su hermano Eduardo, conde de Leicester y de Lancaster, pretextando una enfermedad.

18. Juana era la hija de Enrique I de Champaña, rey de Navarra y de Blanca de Artois, y a través de ella los territorios navarros pasaron a estar bajo la égida francesa.

el condado de Bigorra. Este enfrentamiento también implicó a Navarra, que desde 1274 se encontraba bajo el dominio de la Casa de Francia¹⁹.

En 1324 estalló la llamada Guerra de Saint-Sardos, preludio de los enfrentamientos de la Guerra de los Cien Años. Debe su nombre a un priorato situado en tierras inglesas, pero que dependía de la abadía de Sarlat, un establecimiento francés. Por añadidura, era un punto estratégico muy importante para dominar el valle del Lot y permitía imponer una tasa sobre las personas y mercancías que circulaban. Así, hacia 1320, un señor de obediencia inglesa, procedente de Montpezat, Bainfroy, decidió construir una bastida fortificada en este lugar, con la intención de erigirlo en hito para controlar a los que llegaban del Lot a su confluencia en el Garona por Aiguillon. Sin embargo, el prior de Saint Sardos apeló a la Corona francesa, como súbdito suyo que era, y un ejército al mando de Carlos de Valois ocupó la bastida y todo el territorio en el nombre de Carlos IV *el Hermoso*. La reacción inglesa no se hizo esperar, y Raymond Bernard, señor de Montpezat, ayudado por los hombres del senescal inglés, retomó la bastida en 1323 y castigó a los oficiales franceses, por lo que se abre un proceso diplomático entre Francia e Inglaterra²⁰ y las hostilidades continúan en otros lugares del reino.

Unos años más tarde, en 1328, se produjo el conocido cambio dinástico en Francia y en Navarra. Con la extinción de la dinastía Capeta, Francia sufrió una grave crisis sucesoria. Felipe *el Hermoso* tenía una hermana llamada Isabel, casada con el rey inglés y madre de Eduardo III de Inglaterra. El joven rey, de tan solo dieciséis años, una vez muertos los demás pretendientes al trono, pretendió reclamar su derecho al trono de Francia apelando a esta circunstancia. Buena parte de los nobles franceses rehusaron esta posibilidad tan peligrosa para ellos, apoyados por la costumbre que impedía el paso de la Corona a manos femeninas. Para evitar esta sucesión traspasaron la Corona al hijo de Carlos de Valois (hermano menor de Felipe IV muerto tres años antes), Felipe de Valois, bajo el nombre real de Felipe VI.

Inicialmente, Eduardo reconoció a Felipe como rey de Francia²¹, pero la situación fue tensándose a raíz de la existencia de toda una serie de conflictos periféricos que

19. La cuestión sucesoria fue una de las causas de la Guerra de la Navarrería, que implicó una serie de cambios sustanciales en los cuadros de la nobleza navarra, con un claro auge de las familias de Ultrapuertos, que estuvieron del lado del monarca francés. Por otro lado, la Corona francesa aprovechó la privilegiada posición de Navarra para acorralar a los ingleses, como se observa a través de los registros de Comptos franceses, en los que los suministros para la campaña bélica de 1293 cruzaban sistemáticamente los Pirineos, y se pueden ver ciertos nombres navarros en la nómina de combatientes franceses.

20. Por el asunto de Saint Sardos, Carlos IV pronunció la confiscación del ducado de Aquitania a su vasallo rebelde, y se inició una corta guerra: en agosto de 1324 Carlos de Valois invadió el territorio. Los ingleses estaban muy mal preparados y los franceses fueron apoyados por nobles locales como Gastón II de Foix-Béarn, y arrasaron la región entera en apenas seis semanas, haciéndose con puntos tan importantes como La Réole. La completa victoria francesa culminaría en 1325 con una tregua (RYMER, T., 1835: tomo II, p. 602). A raíz de esta sucesión de problemas, Eduardo II envió a su hijo Eduardo a Francia para que prestara homenaje al rey por los territorios gascones y no volviera a existir una excusa para la confiscación (RYMER, T., 1835, II, p. 601).

21. El primer homenaje de Eduardo por su ducado fue simple, no ligo, en 1330, pero en el 31 el rey francés le exigió que lo concretase, así Eduardo tuvo que declarar que su tratado de palabras vagas debía ser entendido como ligo (ver RYMER, Thomas: *Foedera...*, Tomo II, 1, p. 813: "*Feismes au dit Roi*

enfrentaban a los partidarios de los dos monarcas en Bretaña, Flandes, Navarra o Escocia. Cuando el rey francés intentó hacer efectiva su soberanía feudal sobre Gascuña, reclamando las apelaciones de los juicios que en ella se producían, Eduardo actuó acogiendo y avalando las reclamaciones de Roberto de Artois, que se había rebelado contra el francés. La reacción de Felipe VI fue anexionarse el territorio gascón. Eduardo respondió reclamando una vez más su derecho a ocupar el trono de París, y se iniciaron las hostilidades que durarán aproximadamente hasta 1453²².

En cuanto a la sucesión navarra, el problema fue mucho más sencillo de resolver, ya que en este reino se contemplaba la sucesión femenina, y por tanto la Corona correspondería a la hija de Luis I *el Hutin*, Juana, casada con Felipe de Evreux. Con este matrimonio inició una nueva dinastía en Navarra, cuyo siguiente titular sería el futuro Carlos II, precisamente un agente muy activo en la Guerra de los Cien Años.

3. La Gascuña, zona de intereses encontrados. Mecanismos de control del territorio

Una vez presentado el panorama general de conflictividad que rigió los destinos de Gascuña durante todo el siglo XIII, es posible cuestionarse cómo reaccionaron los distintos poderes que actuaban en este encuadre. Esto es, ¿existió una política específica de los Plantagenêt para sus territorios continentales, y en ese caso, fue la causante del conflicto?, ¿cómo actuaron los navarros en este momento? La situación que se acaba de esbozar no hace más que demostrar que, a pesar de que ambas administraciones contaban con unos cuadros de control del territorio perfectamente establecidos y regulados²³ que habían de rendir cuentas ante ambas Cortes, en la práctica estas estructuras resultaban insuficientes. Además, tal y como afirma un especialista sobre instituciones medievales como es Robert Boutrouche en el trabajo que consagra al régimen feudal en el Bordelais, “*el régimen feudal y señorial de la zona francesa del sudoeste difería sustancialmente del sistema de dependencias inglés*” (BOUTROUCHE, R., 1947). Por ello, ejercer un control efectivo sobre la nobleza resultaba complicado, como testimonian las numero-

de France homage par paroles generales, en disant que nous entrioms en son homage par ainsi, come nous et nos predecessours, ducs de Gyenne, estoient jadis entrez en l'omage des Rois de France qi avoient este pur le temps. Et depuis, encea nous soioms bien enformez et acerteinez de la verite, recognissons, par cestes presentes lettres, que le dit homage que nous feismes a Amyens, au Roi de France, combien que nous le feismes par paroles generales, fu, est, et doit estre entenduz lige”.

22. Para desarrollar la compleja situación que se genera durante la Guerra de los Cien Años, existe una amplia bibliografía, de la cual citamos una muestra: Christopher ALLMAND: *The Hundred Years War: England and France at War, c.1300-c.1450*, Cambridge Univ. Press, Cambridge, 1988; Anne CURRY: *The Hundred Years War*, Macmillan Press, Londres, 1993; Roberto CIGANDA: *Navarros en Normandía (1365-1371)*, ed. Eunsa, Pamplona, 2006.

23. Para Navarra, ver: Félix SEGURA: *Fazer justicia. Fuero, poder público y delito en Navarra (siglos XIII-XIV)*, ed. Gobierno de Navarra, Pamplona, 2006, pp. 217-218 o los trabajos de HERREROS, S., 1997; GARCÍA ARANCÓN, 1985. Para Inglaterra destaca el trabajo de TRABUT-CUSSAC, J.P., 1972 o bien de BURR MASH, F., 1912.

sas encuestas encargadas por los Plantagenêt a sus funcionarios gascones²⁴. Por citar un ejemplo en el caso inglés, el sistema recaudatorio permitió al rey Enrique III realizar varias imposiciones extraordinarias en Gascuña²⁵ para apoyar los ingentes gastos de sus campañas bélicas. Sin embargo, dichas actuaciones fueron rápidamente respondidas por un movimiento de rechazo y revuelta contra los oficiales reales, sistemáticamente acusados de mala gestión²⁶.

Por otro lado, tanto en la zona navarra como en la inglesa buena parte de los territorios estaban en manos de la nobleza, que tenía en sus manos las prerrogativas de alta y baja justicia en sus territorios, así como la capacidad de recaudar los impuestos señoriales y establecer peajes²⁷. De la existencia de estos señoríos jurisdiccionales derivaron buena parte de las luchas entre familias de *milites* o de nobles dentro del territorio gascón, puesto que aprovechaban constantemente la fragmentación de los señoríos y el hecho de que sus tierras estaban cruzadas por rutas de comercio de distinta índole (tanto fluviales como terrestres), además del Camino de Santiago, cuyo tráfico ambicionaban controlar para establecer una serie de exacciones ilegítimas a las mercancías, llegando incluso al saqueo sistemático de cuanto viajero pasara por sus tierras²⁸.

24. Y no sólo los ingleses, sino que los propios franceses tenían problemas, como vemos en los OLIM II, fol 77r., en el que se cita una encuesta de 1287 que reproduce las disposiciones de cada testigo para saber cuáles eran las costumbres del Agenais, a propósito de un proceso entre el rey de Inglaterra y los herederos de Alfonso de Poitiers, teniendo en cuenta que el Agenais se regía por el derecho escrito (BOUTARIC, M.E., 1863. *TI (1254-1299)*: p. 253, d. 2609)

25. La serie del Exchequer del PRO (*Public Record Office*) contiene los registros de las ayudas extraordinarias recaudadas, como puede ser el *carrucage* de 1220-1, la ayuda para la dote por el matrimonio de la hermana del rey en 1235-6, y el llamado *scutage* de Gascuña de 1242. Además se consignan otras ayudas como la de PRO C 47/3/17, en el que Poncius Amati, clérigo, da cuenta del cereal recaudado en Gascuña entre octubre y diciembre de 1282 para el ejército real que ataca Gales.

26. Se puede citar como ejemplo esta carta del rey inglés de 1305: "*Rex dilectio et fideli nostro Johanni de Haverings, militi, senescallo nostro Vasconiae, salute. Dilecti nostri Amanemus Columbi, Johannes Columbi, fratres; Guillelmus Remundi Columbi et Petrus Vigrii, nobis gravi querimonia demonstrarunt quod Johannes de Hastings, miles, senescallus quondam noster Vasconiae; Amarius de Sancto-Amando, miles, quondam major noster Burde-gale, et Guillelmus Rostandi, quondam submajor, seu gentes eorum, tempore quo predicta tenebant officia, ipsis et gentibus suis dampna plurima, injurias enormes et intollerabiles intulerunt, et excessus plurimos in ipsos seu gentes suas commiserunt, super quibus sibi emendam fieri et predictos corrigi pecierunt*". (CHAMPOLLION-FIGEAC, J.J., 1847, t. II, d. IX, p. 13) Estas cuestiones se mencionan en el artículo de Nick BARRATT, "Finance on a shoestring: The Exchequer in the Thirteenth Century", en Adrian JOBSON (ed.): *English government in the Thirteenth Century*, ed. National Archives, Londres, 2004, pp. 71-86.

27. Valga sólo una cita de la compilación que realiza Charles BÉMONT (1914, d. 583, p. 266) del 20 marzo 1274, en el que un caballero, Johannes de La Landa afirma "*habere et tenere debet apud Burgum in castro et castellania, intrus et extra castrum, in terra et in mari, et insulis, quicquid habet et tenere debet vel alius habere et tenere debet ab ipso in loco vulgariter appellato Ambes inter duo maria* (región de Entre-deux-Mers), *in quibuscumque locis existant, cum pedagiis, custumis, redditibus, proventibus, exitibus, justiciis, jurisdictionibus, vigeriis altis et bassis, hominibus et homagiis, questis, talleis, pascuis, paludibus, terris, pratis, vineis, nemoribus, saltibus, marreis, ribagiis, molendinis, aquis dulcibus et salsis, piscariis et quibuslibet aquarum rivulis, et aliis expectis et devereis quibuscumque. (...)*".

28. Según Mateo Paris, el castillo de Arnald Guillem de Agramont (descrito casi como un bandido) dominaba el camino hacia Santiago de Compostela "*Los peregrinos o comerciantes, las gentes del país, no po-*

En otro orden de cosas, no se puede olvidar que los señores gascones jugaron a partir de 1259 una baza complementaria que les otorgó la Corona de Francia, cuyos oficiales impulsaron su utilización. El tratado de París de 1259, centrado en el homenaje que debía prestar el rey-duque al monarca francés por sus territorios aquitanos, reconocía a través de esta fidelidad el derecho de los vasallos gascones a apelar a la justicia francesa (Ver la obra de GAVRILOVITCH, M., 1899). Como el rey inglés se había declarado vasallo de Luis IX, las sentencias promulgadas por sus oficiales podían ser apeladas ante la Corte francesa como instancia superior²⁹. En ese momento, el acusado dejaba de estar bajo la égida inglesa para disfrutar del amparo de la justicia del rey de Francia, una circunstancia aprovechada para cometer toda clase de tropelías, puesto que el proceso de recopilación de datos era costoso y hacía falta llamar a los testigos a declarar a París, procedimiento que incluso podía durar años, durante los cuales la persona acusada escapaba a la justicia del senescal y los jueces ingleses³⁰.

Los registros franceses permiten constatar algunas situaciones de abuso flagrante en 1318 (BOUTARIC, M.E., 1863, p. 288, doc. 5823). En ese año, por ejemplo se ordenó a los senescales de Saintonge y del Périgord que castigaran al señor de Noailles y a sus cómplices, que cometían cada día en Gascuña crímenes tales como raptos, robos, etc. Esta demanda se realizó a petición del procurador del rey de Inglaterra, puesto que el inculcado había apelado una sentencia del lugarteniente del rey-duque, escapando a su jurisdicción hasta el juicio de la apelación. Lo mismo ocurrió en el caso de Juan de Boglomo, Amanieu de Marmande, Guiard de Balexii, Sanctenier de Pins, Jourdain de l'Ile, Amanieu de Albret, Gaillard de Montlaur, Gaillard de la Motte, Gascon de Badefello, Bernard de Ruppe Deugua y el señor de Valliis, que estaban exentos momentáneamente de la aplicación de la justicia inglesa al haber apelado diversas sentencias de los oficiales del duque, aprovechando para cometer en el ducado de Gascuña tropelías con toda impunidad.

A pesar de que se pueden observar, en un principio, varias líneas de intereses encontrados, los verdaderos vencedores en la contienda fueron las principales familias nobiliarias del espacio aquitano, tanto navarro como inglés, puesto que el conflicto les dio la oportunidad de enriquecerse y ampliar su sistema de homenajes³¹, asentando complejas redes de aliados y clientes que les permitían obtener rentabilidad monetaria y afirmar su autoridad en el territorio a través de la coacción.

dían pasar por ese camino sin ser despojados de sus pertenencias, y muchas veces decapitados por estos villanos de noche". (Mateo PARIS: *Chronica majora*, ed. H. R. Luard, Londres 1872-83).

29. Aunque no siempre dicha reclamación discurría por los cauces deseados, ya que en algunos casos los acusadores fueron castigados con la confiscación de sus bienes, como en el caso de Armand de Montpezat, que en 1269 reclamó una sentencia del senescal de Gascuña e inmediatamente fue despojado de sus posesiones, caso citado en BOUTARIC, M.E., 1863, p. 123 (OLIM I, fol. 170 r).

30. En 1277, la Corte francesa promulga un mandato para el senescal inglés de Gascuña prohibiéndole pronunciar ningún juicio en una causa, cuando alguna de las partes haya interpuesto una apelación a una de sus sentencias (OLIM II fol. 35 v. en BOUTARIC, 1863, p. 190, d. 2079).

31. Ver, por ejemplo, los homenajes prestados por el vizconde de Tartas en 1247 por sus tierras de Mixa al rey navarro Teobaldo I, o el cambio de fidelidad del señor de Agramont, que volverá al campo navarro en el conflicto de 1266, como se ve en Béatrice LEROY: *Les hommages en Navarre sous les régnes de Thibaut I et Thibaut II (1234-1271)*, Bulletin Philologique et Historique, I, 1969, París, 1972.

En otro orden de cosas, también es posible identificar a diferentes oficiales reales implicados en el conflicto, tanto franceses como ingleses, que al parecer actuaban por cuenta propia y en su beneficio. Se nombra, por ejemplo, a los senescales ingleses de Gascuña Franco de Brenne, Rostain de Soler, o el preboste de Bayona, aunque éste sólo fue mencionado por las imposiciones abusivas que realizó sobre las mercancías navarras. También se constata la implicación activa de autoridades municipales como Pes de Roset, alcalde de Bayona, que gestionaba los intereses de dicha ciudad, llevando un comportamiento regular y sistemático de imposiciones excesivas sobre las mercancías, y secuestro de los bienes y las personas de comerciantes navarras. Todo ello permitía a la ciudad seguir gestionando –casi como un monopolio– el comercio de la zona, mantenerse como unidad preeminente frente a otros puertos como Biarritz y a la vez obtener ingresos extraordinarios. Sería ante estas mismas autoridades frente a las que se realizara una primera reclamación por robos o raptos, aunque como ya hemos dicho, con poca o nula efectividad (“*El rey lo fizo mostrar al senescal de Gascoinna e eil respondio que non gelo podía emendar*” AGN, *Comptos*, caj. 5, nº 39, IV, fol. 1r.). De hecho, estudiando las cuentas posteriores al conflicto que se conservan en el Archivo General de Navarra, parece que ni siquiera este documento tuvo una función práctica y efectiva de pago o reparación de los daños causados, aunque al ser una época tan temprana no podemos afirmarlo categóricamente, porque pudieron ser consignadas dentro de las cuentas privadas de los demandados, o pueden no haberse conservado los pagos de los oficiales reales (los Comptos navarras sólo se conservan completos a partir de 1266, CARRASCO, J., 1999).

	
Sello de Enrique II de Inglaterra	Sello de Felipe Augusto
	
Sello de Enrique III de Inglaterra	Sello de Luis IX de Francia

Resumiendo, para la nobleza, la importancia de la paz firmada en 1248 en Ainhoa³² era doble. Por un lado, acabó o al menos puso freno a una escalada de enfrentamientos que realmente sobrepasaron los intereses puramente locales, sobre todo para los ingleses, que sufrieron el asedio constante del ejército real navarro, y que implicó también en la contienda a las villas como parte activa (sobre todo en el caso de Bayona). El conflicto supuso también un ataque a las preciadas fortalezas señoriales que, como vasallos de uno u otro monarca, debían poner a su disposición. De hecho, las reclamaciones que encabezan el documento se refieren, respectivamente, al asedio y destrucción de la fortaleza de los Garro, por un lado, y de los Saut por otro (saldado con la muerte del cabeza de linaje, nada menos).

4. El panorama bélico en Gascuña a través de las reclamaciones redactadas tras la paz de Ainhoa

4.1. *Naturaleza y origen del documento analizado: un conflicto gascón como tantos otros*

Para la realización de esta investigación se ha tomado como piedra angular un documento transcrito por Ricardo Ciérbide (1997, pp. 521-556), pero poco estudiado en profundidad. El documento en cuestión se encuentra en el Archivo General de Navarra, una fuente de información extensa e importantísima para conocer la época medieval. Sin embargo, este material tan interesante plantea varios problemas, puesto que los inventarios del Archivo General de Navarra, en el n° 693 y 694 respectivamente, fechan en *circa* 1308 este documento, y lo denominan como “*Peticiones y quejas del conde de Leicester, en nombre del rey de Inglaterra, para el tiempo que duren las treguas*”³³. En efecto, el primer documento que encabeza el legajo es una tregua pactada entre la Corona inglesa y la navarra, datada en 1308, pero que no estaba directamente relacionada, ni siquiera en su formato, con la documentación que se incluyó a continuación. Dicha tregua la pactaron Jean de Joinville, senescal de Navarra, en nombre de Luis I *Huttin*; y Guido Ferrer, el senescal aquitano. Establecía un período de tregua de 4 años e imponía una serie de cláusulas a cumplir, lo cual era común a la mayoría de las treguas redactadas por las cancillerías medievales. Sin embargo, en ningún momento se hace referencia a realizar ninguna encuesta para averiguar los daños o de satisfacciones monetarias para los personajes implicados en la contienda, por lo que no tendría sentido incluir una lista de reclamaciones tan exhaustiva. De hecho, más bien parece que se incluye esta relación de daños porque aún no estaba resuelta.

32. Paz que pone fin a las hostilidades anglo-navarras documentadas desde 1237, firmada entre el senescal inglés, Simon de Monfort y el representante navarro, a raíz de la cual se redactaron estas reclamaciones. (Ver introducción).

33. Comentario de CASTRO, Juan: *Guía del Archivo General de Navarra*, para AGN, caja 5, n° 39 I y II.

En todo caso, el documento hace claramente referencia a un conflicto anterior, desarrollado aproximadamente entre 1237 y 1248, cuyo agente desencadenador aún se desconoce. Probablemente estuviera relacionado con la conflictividad constante que invadía el territorio gascón, y con los repentinos cambios de lealtad de la nobleza autóctona. De hecho, se alude a un cambio en los intereses de los poderosos señores de Agramont, “*Puis veno el senescal de Vascoinna ad aqueill A. Guillem d’Agramont e li dio de los dineros del Rei d’Anglaterra tanto que tovo el castieillo del Rei d’Anglaterra e li fitzo homenage e tiene el rei sus criaturas en hostages en Anglaterra*” (AGN, *Comptos*, caj. 5, n° 39, IV, fol. 1r.). Anteriormente, el señor de Agramont había fallado en la convocatoria que hizo Enrique III en 1243 para sus vasallos gascones en la villa de Saint-Sever.

Sin embargo, quizá tampoco sea necesario buscar un detonante, ya que si se siguen cronológicamente las demandas realizadas, se descubre una pauta de repetición a lo largo de una década de pequeñas escaramuzas, generalmente llevadas a cabo por los propios nobles autóctonos, además de un momento de alta intensidad que vendría a coincidir con el momento posterior a la derrota de las tropas inglesas por parte de los franceses en Saintes y Taillebourg en 1242 (“*Cant lo Rey fu a Sayntes*” AGN, *idem*, fol. 4r.). Después de diversos enfrentamientos que afectaron duramente al floreciente comercio gascon, sobre todo por vía marítima, y a entidades tan dispares como los establecimientos religiosos de Bayona, Leire, Roncesvalles o Urdax, o villas tan distantes como la de Dax, el monarca inglés tomó cartas en el asunto, enviando a Simon de Montfort como representante suyo y senescal, con órdenes estrictas de pacificar el territorio.

A raíz de esta demanda se firmaría la paz de Ainhoa en 1248, en la que se determinó, entre otras cosas, que las reclamaciones se someterían al arbitrio de una serie de personas dispuestas a tal efecto. Por tanto, los datos que se manejan en este artículo derivan de la encuesta que se realizó tras dicho tratado para solventar las diferencias entre ambas Coronas, que sin embargo volvieron a enfrentarse, como se afirma en el capítulo anterior, pocos años después, en 1266.

4.2. *Presentación de los actores del conflicto*

El problema fundamental de este análisis estriba en que, si excluimos las menciones a los delitos, agresiones..., recogidas en las reclamaciones, la mayor parte de los nombres que aparecen en ellas, al ser pequeños propietarios de tierras o incluso campesinos a sueldo de un señor más poderoso, no volverán a aparecer en la documentación. Para la estrategia de los monarcas implicados se trataba de personajes de escasa importancia, puesto que el centro de su política sería asegurarse las lealtades de los grandes señores gascones. Paradójicamente, estos mismos estaban apoyados por toda una red clientelar formada por pequeñas entidades, implicando a todos ellos en el conflicto.

Entrando en el análisis de los individuos agredidos, los sectores sociales más afectados fueron las capas más bajas de la sociedad, como ocurría en la mayoría de los conflictos medievales (“*Interfecerunt 7 agricolas regis Anglie et devastaverunt pomeria castris de Saut*”). Sin embargo, es cierto que se produjeron ataques a individuos de todas las categorías sociales, sobre todo en cuanto a daños materiales (“*Aulas militum et clericorum*”).

et domos agriculturalum” AGN, *Comptos*, caj. 5, n° 39, II, fol. 4r.), robos de ganado o de numerario.

Sin embargo, si se focaliza la atención sobre las personas que sufrieron daños físicos, se puede observar un patrón general: eran vasallos más o menos importantes de las grandes familias gasconas (los Garro, Agramont, Tartas o Saut). De hecho, se agrupaban en bandas de vasallos y familiares que aprovechaban para robar y devastar las zonas en conflicto, sin importarles en ocasiones la adscripción de las mismas. Por ejemplo, en el documento se declara que en el asedio de Garro tomaron parte más de 200 hombres del rey navarro, y llega a detallar los nombres de los principales implicados: García Arnalt de Garro y su familia, Arnaldo, señor de Lacarra; Bernardo de Alsu, los hermanos Nagiturri, Sancho de Arraidu y su familia, Sancho de Cambo y los Atcha.

Por tanto, lo relevante de estas reclamaciones es que traen a un primer plano a los contendientes, pertenecientes a una nobleza que podríamos denominar “de segundo orden”-*miles*- denominación que correspondía a hombres de armas que cobraban por un servicio concreto, quizá pequeños propietarios que complementarían las rentas que les proporcionaban sus tierras con lo que se denominaba *cavería*, es decir, cantidades fijas de dinero que les adjudicaba el rey por su aportación a la *ost*. Podría decirse que este hecho es definitorio de su estrategia, de hacia qué iban encaminadas sus actuaciones: preferían obtener beneficios tangibles más que *honores*. Esta afirmación se refuerza viendo su participación masiva en el ataque de una de las ciudades más relevantes de todo el ámbito gascón, Bayona.

De hecho, la villa inglesa aparece como parte reclamante (“*Hec est querela comunitatis Baionensis*” AGN, *idem*, fol. 3r.) y se querelló incluso el alcalde, Pedro o Pes de Roset, que aparece como *jurator*. El balance del ataque navarro fue de 18 muertos, muchos heridos graves y 4 ciudadanos capturados. Se valoraron sobre todo los daños materiales, pero curiosamente se aludió a los muertos para afirmar que se solventarían aparte³⁴. En los daños analizados posteriormente se podrá ver que todos estos ataques tenían una finalidad concreta, de hecho las actuaciones parecían estar gobernadas por un programa de robos y secuestros para obtener la mayor rentabilidad posible, en un marco de violencia controlada³⁵, puesto que salvo excepciones no se observan daños infligidos sin ninguna razón.

4.3. Reclamaciones realizadas a tenor de los daños personales

Una de las razones primordiales para que intereses tan aparentemente encontrados como los de la pequeña nobleza gascona se concentraran en atacar un objetivo común

34. “*Exceptis mortuis pro quibus emendam fieri sibi postulant et requirunt*” (*idem*, fol. 4r.). Además, señalan a los responsables de las muertes, a los que llaman *homicide*.

35. Sobre la aplicación de la violencia dentro de la Europa medieval, y cómo anticipa la articulación de los Estados modernos, ver BLOCKMANS, W., GENET, J.P. y MULHBERG, C.: “The origins of the Modern State. Additional activity of the european Science Foundation”, en GÉNET, Jean Philippe: *L'Etat Moderne. genèse, bilans et perspectives. Actes du colloque tenu à Paris les 19-20 septembre 1989*, ed. CNRS, Paris, 1990, p. 285.

fue precisamente la obtención de una rentabilidad, bien fuera en tierras u *honores* que requisaría el rey a sus vasallos rebeldes³⁶ o a los vencidos y posteriormente repartiría entre ellos; o bien a través de acciones de guerra, aprovechando la incautación de personas y mercancías. En este último caso se centraron en el rapto, sobre todo de comerciantes, que se vieron obligados a redimir con creces sus bienes, llegando a quedar durante un año en cautividad. De hecho, esta actividad les reportaba pingües beneficios. Lo cierto es que, a pesar de las apariencias, la captura de un personaje de cierta relevancia, noble, artesano o burgués no era una cuestión muy gravosa para la víctima. De hecho, gozaban de cierta libertad y no estaban confinados, por ejemplo, uno de los registros detalla cómo uno de los capturados se dirigió a ver al rey para interceder por su propia liberación³⁷.

Por otro lado, como en todos los conflictos, la violencia también se ejerció contra los prisioneros. Sin embargo, los casos eran aislados, consignándose sólo reclamaciones como la que sigue (*“Arnaldus Willelmi juratus dixit quod Bernardus de Hache et Petrus Bernardi de Sancto Martino vulneraverunt eum et duxerunt eum ligatum et tenerunt eum in captivitate 11 septimanas et compulerunt eum ad redeptionem 44 solidos”* AGN, *Comptos*, caj. 5, n° 39, II, fol. 6 r.). En ella el cautiverio fue especialmente extenso, y el prisionero fue herido y atado en su prisión. De hecho, en varios casos se reclamaron heridas graves y gastos de médicos (*“Garcia Arnaldi de Garro et sui ceperunt Bernardum Espert et vulneraverunt cum 7 vulneribus et abstulerunt ei arma. Precium armorum et expensarum medicorum 40 solidos”*). A este hombre, por ejemplo, le infligieron siete heridas, y debieron ser importantes, porque en el resto de las citas no es algo que se concrete³⁸.

Como es lógico en un marco de conflicto también aparecen variadas referencias a armas blancas, portadas incluso por campesinos³⁹ o clérigos para defenderse de eventuales ataques en los caminos. De hecho sería muy interesante conocer los lugares en los que se produjeron las agresiones, pero salvo esporádicas referencias a vías de comunicación o a las posesiones⁴⁰, la fuente resulta bastante indefinida a este respecto. De todos modos, los navarros fueron mucho más concienzudos a la hora de redactar sus reclamaciones, consignando multitud de detalles relativos a las armas, los días de cautiverio sufridos, los testigos o la fecha de la agresión.

La peligrosidad, por tanto, estuvo siempre implícita en la zona gascona, puesto que los combatientes no tenían ningún reparo en atacar y matar a grandes señores, que no quedaban a salvo de los avatares de la guerra a pesar de su nutrida clientela y sus forta-

36. *“Puis veno el senescal de Vasconnia ad aqueill A. Guillem d’Agramont e li dio de los dineros del Rei d’Angleterra tanto que tobo el castieillo del rey d’Angleterra e li fitzo homenage”* AGN, *Comptos*, caj. 5, n° 39, IV, fol. 1r.

37. *“Petrus Arnaldi de Goos fuit captus per Sancium Arnaldi de Chaua et suos et traditus Garcie Arnaldi de Garro, et expendit eundo ad regem et redeundo pro deliberatione sua et gidagiis 8 libras. Item, eidem dampnificatus fuit per Bernardus de Atcha qui cepit eum in 25 solidos”*.

38. *“Guillelmus Bergoyñ fuit vulneratus per Garciam Arnaldi de Garro et damnificatus in 20 libras”* AGN, *Comptos*, caj. 5, n° 39, II, fol. 2 r.

39. *“E toyllieron a los porqueros las lanças e las açquonas e los cutiellos”* AGN, *Comptos*, caj. 5, n° 39, IV, fol. 1r.

40. *“Petrus Sancii de Aneco d’Arraidu ceperunt Guillelmum de Laurhontan in viridiariu suo infra treugas et extorserunt ab ipso 12 solidos morlanes”* AGN, *Comptos*, caj. 5, n° 39, II, fol. 2r.

lezas⁴¹. Según el documento que se está analizando, en esta primera guerra de Gascuña, los fallecidos más importantes militaban en el lado navarro: el baile del rey de Navarra J. Sanz, el hermano de Garcia Arnalt de Garro, el sobrino de Auger de Saut, el alcaide del castillo de Rocafort y el hermano de Garcia de Arraidu, cuya casa además quemaron. Con respecto al bando inglés, las bajas más relevantes fueron Pedro Arnalt de Saut y el vizconde de Avort (o Labourd) durante el asedio al castillo de Garro, llevado a cabo en su mayor parte por ciudadanos de Bayona, también atacados y que se implicaron activamente en el conflicto armado.

4.4. *Reclamaciones relativas a los bienes deteriorados por causa del conflicto*

Como presentación, se puede tomar como ejemplo el panorama en San Juan de Pie de Puerto, villa navarra sede de la castellanía del mismo nombre, donde se contabilizaron varias reclamaciones de viudas por sus maridos muertos, a los que además robaron lo que llevaban, quizá algo de ganado o posesiones monetarias. También apresaron a varios mercaderes o artesanos (peleteros) para pedir rescate por ellos. De hecho, las reclamaciones navarras se centraron en enumerar los daños materiales en ganado y productos agrícolas, aunque existían algunas excepciones, como la de varios hombres de Pamplona, comerciantes, que se quejaron por los peajes abusivos que les hicieron pagar o por el robo de sus mercancías. Sobre todo se realizaron reclamaciones por textiles de diferentes calidades, robados cuando estaban listos para ser embarcados en el puerto de Bayona. De todos modos, estas acciones son interesantes para observar que contaban con la connivencia clara de las autoridades de la propia ciudad de Bayona, como afirma la reclamación de Guillem Bigot, un comerciante de Pamplona:

“Clama se don Guillem Bigot e Guiralt, sobrino del tesorero, que auian a Bayona com XV balas de cordoan en la vigilia de Ramos e oyeron ditzir que auian a Bayona los averes de Navarra e iuan se a Bearritz, e ombres de Bayona arrestaron las balas e de part lo comun de Bayona e en di de Ramos el maire enbio bien LX ombres e prisieron lis las balas e levaron las pora Bayona” (AGN, *Comptos*, c. 5, n° 39, IV, 2r.)

Por tanto, el propio alcalde estaba de acuerdo en estas acciones de rapiña, y de hecho estos comerciantes podrían recuperar más tarde sus mercancías mediando el pago de cierta cantidad dinero⁴².

No se puede descartar que un porcentaje de estas demandas pudiera resultar simplemente una mera exageración destinada a dar mayor importancia a la reclamación,

41. *“E clama se el Rei de Johan de Camera que li quemo sus molinos e li mato su bayle e li robo su tierra”* AGN, *Comptos*, caj. 5, n° 39, IV, fol. 1r.

42. Parece ser que reclaman porque se les devolvieron sólo 5 balas de 15, y además echadas a perder, porque se habían mojado.

pero en el caso de tratarse de una realidad –cosa que por desgracia no es posible demostrar– abriría un panorama muy interesante. Éste comprendería las actividades de extorsión llevadas a cabo por las autoridades de las villas, aún a riesgo de perjudicar sus propios intereses, ya que era posible que dada la peligrosidad disminuyera el número de comerciantes que contrataban sus servicios. Los ingleses sufrieron una dinámica muy semejante, sobre todo en la ciudad de Bayona. La villa se personó como acusadora de una serie de daños materiales, pero también de los problemas causados por las actividades bélicas en su comercio. Se puede observar, por ejemplo, en la acusación a los propios pamploneses de perjudicarles en las transacciones de pescado⁴³, aunque dicho pescado estaba precisamente destinado a abastecer a la ciudad.

Por otro lado, ambas Coronas, la navarra y la inglesa se dedicaron sistemáticamente a utilizar sus sistemas de recaudación y los peajes para extorsionar a sus antagonistas, que no enemigos puesto que el comercio continuó, aunque se aprovechó para imponer tasas más altas que las acostumbradas, tanto los navarros (“*Item, dicunt maior et communitas baionensis quod rex Navarre supercepit de mala tolta quam posuit apud Mayer ab ipsis et mercatoribus suis 20 mille solidos morlanes, qui petunt sibi restitui.*”) como los ingleses (“*Garcia Arnalt de Belçincu jura e dist que cant il aloyt al pelerinage a Roquemador, Raimos de Pomeros e cil d’Usdos avec lui pristrent son peage e depuis li tolirent III bues*”).

Por último, este texto permite demostrar cómo el comercio seguía activo entre Bayona, Bordeaux, San Juan de Pie de Puerto y Pamplona⁴⁴ a pesar de todas las vicisitudes, puesto que a pesar de ser el sector que más daños y robos sufrió a raíz de las hostilidades entre las dos Coronas los intercambios no cesaron, como ya se ha comentado anteriormente. El tratamiento de estas reclamaciones concernientes al comercio fue exquisito y muy exhaustivo, lo cual fue seguramente debido al carácter altamente rentable de esta actividad y a las imposiciones que la Corona imponía sobre las transacciones, que también aportaban pingües beneficios. Así, aparece en el texto una amplia relación de naves que llevan mercancías navarras, como la Santa María o la San Jaime, retenidas en el puerto de Bayona con sus mercancías⁴⁵, que pudieron ser recuperadas mediando un rescate. Sin embargo, también se comprueba que una vez estas naves

43. “*item, dicunt maior et communitas baionensis ...quod nemo qui deferret pisces venales in Pampilinam extraheret...*” AGN, Comptos, caj. 5, n° 39, II, 3 r., o bien “*Palazinus amisit per Semen Semeneiz 4 libras et 12 solidos sanchetes quos extorsit ab eo pro redemptione piscibus quos portabat venales apud Navarram. Item eidem amisit per R d’Aragon apud Pampilonam 20 solidos de precio cuiusdam sturgionis.*” *idem*, fol. 2 r.

44. En las reclamaciones navarras de Cisa, nos dicen que “*Aner d’Estrena juro e disso que en Guiralt de Hon li debe por II carguas de peis que li levo a Pamplona XXVI sueldos sanchetz.*”. Por tanto, parece que los propios naturales navarros actuaban de transportistas para las mercancías inglesas (que como vemos, son de nuevo pescado, cuestión que ya han reclamado los comerciantes bayoneses, y que nos da una idea del floreciente intercambio de esta mercancía con la ciudad de Pamplona).

45. “*Belenguer sabi que son aver era pris a Bayona e fu a Bayona e troba lo e rembi lo 21 libras, 18 sueldos meintz 3 diners de morlans e paga les de sa man a don Guillema Arnalt de la Gaillardia que era dels*” “*Miguel de Guendulayn jura e ditz que avia 9 boyllons d’estame en la nau Sancta Maria e troba son aver en Bayona*” AGN, Comptos, caj. 5, n° 39, IV, 3 r.

salieron de la zona gascona hacia Inglaterra fueron atacadas⁴⁶ y desvalijadas e incluso hundidas, como le ocurrió a un barco en Bretaña, otro en Maçanges (Messanges), y una embarcación navarra robada en el puerto de Plymouth.

5. Balance final

Este cuadro que se ha tratado de esbozar aquí sobre los daños e implicaciones de los conflictos bélicos plenomedievales a través del caso gascón presenta evidentes claroscuros. Desde luego, no se puede pretender que la reclamación sea un reflejo exacto de la situación en Gascuña durante el siglo XIII, ya que entran en juego varios factores de base. Por un lado, al tratarse de reclamaciones destinadas a obtener una compensación monetaria, buena parte de ellas pudieron ser magnificadas. De hecho, para justificar la veracidad de estas demandas se apeló a una serie de personajes: los testigos, los *taxadores* y los *juradores*⁴⁷, cuyo papel era el de mantener cierta coherencia en los datos aportados. Por otro lado, desgraciadamente se desconoce el proceso que se siguió para realizar la encuesta de los daños producidos⁴⁸, por lo que muy probablemente habría núcleos de población y personas que no pudieron incluir sus demandas y por tanto resultan invisibles para el investigador. A pesar de estas consideraciones, la panorámica –parcial– que obtenemos es aún tan rica en matices que nos permite constatar una serie de rasgos que pueden extrapolarse a otros contextos de gran conflictividad dentro del mundo medieval.

El espacio geográfico en el que se produjo la contienda es muy amplio, y el conflicto estuvo activo durante aproximadamente una década. Pese a todo, los habitantes de Gascuña convivieron con la realidad de dicho enfrentamiento y eran perfectamente conscientes de esta realidad, como así lo manifiesta la encuesta cuando concreta las fechas o distingue las reclamaciones antiguas de las actuales (“*Estos son los clamores nuevos/viejos de...*” AGN, *Comptos*, caj. 5, n° 39, IV, 1 r.). Por otro lado, las parroquias rurales son atacadas con mayor virulencia, no porque sean zonas más conflictivas, sino porque son lugares poco o nada protegidos, con una riqueza implícita de recursos naturales como cereales o ganado. Pero la realidad de la guerra llega también a los grandes núcleos de población, en los que los extranjeros al lugar son atacados y secuestrados, y los propios ciudadanos son molestados en cuanto se aventuran a salir de los muros protectores. Así ocurrió con los mercaderes bayoneses que se dirigían a Navarra o con

46. “...cant veni en la nau Sant Andreu que venia de Flandres de don Garcia de Lissaga e trobaren las galees lo rei d'Angleterra a Sant Mayeu” AGN, *Comptos*, caj. 5, n° 39, IV, 3 r.

47. “Duo taxatores jurati: P. De Horsebau et A. De Sancto Vicentio” AGN, *Comptos*, caj. 5, n° 39, II.

48. Existe un documento en 1261 entre Castilla y Navarra en el que se hace referencia al proceso: “La forma de la pesquisa es esta. Los pesqueridores deuen demandar sobre jura a aquellos[...]o de pendra que diga verdad d'aquello que es culpado. Et si por ventura negar la uerdad et[...] de lo que le culpan, que pague la demanda que fecha li sera doblada. Et los pesqueridores que demanden sobre jura a aquellos en qui [...] el tiempor en que fue fecha la roberia, el fuerto o la peindra, et que demanden otrosi de la ora et que fagan otrosi jurar a los demandadores que deman[...]” (AGN, *Comptos*, caja 3, n° 15, transcrito en GARCÍA ARANCÓN, M. R., 1996).

los comerciantes pamploneses que se arriesgaron a hacerse a la mar con sus haberes en embarcaciones gasconas desde los puertos de Bayona, Bordeaux o Biarritz, buscando la rentabilidad del mercado inglés y encontrándose en algunas ocasiones con la pérdida total o parcial de sus mercancías.

Por otro lado, se podría pensar, a la luz de los datos expuestos, que esta encuesta sería utilizada por todos estos pequeños nobles y comerciantes para dirimir las disputas locales que mantuvieran con otros poderes colindantes, con los que con seguridad habrían mantenido algún roce a lo largo de estos años, o bien habrían sufrido sus extorsiones. Por el contrario, el análisis exhaustivo de esta encuesta aporta una panorámica completamente diferente. De hecho, en ningún caso (salvo en las reclamaciones del senescal inglés en nombre del rey) se produjeron demandas de tipo patrimonial, esto es, de tierras en litigio o usurpadas a un señor. Únicamente se reclamó con respecto a bienes, muebles o inmuebles, que hubieran sido secuestrados, destruidos o dañados. Esto puede ser un testimonio importante para comprobar que todos los agentes del conflicto, ya fueran nobles, campesinos o instituciones eclesiásticas, eran conscientes de qué acciones se enmarcaban dentro de un marco bélico controlado –la guerra entre navarros e ingleses– y cuáles constituían simplemente usurpaciones de derechos o propiedades que debían ser resueltos por otra vía, mediante reclamaciones ante el tribunal de cada espacio jurisdiccional.

Por último, se puede considerar que, mientras que en el territorio inglés las actuaciones parecen no tener una estrategia clara, en el caso navarro se puede observar una doble vertiente: bajo la misma bandera actuaron por un lado cuadrillas de nobles, unidos por una serie de lazos feudo-vasalláticos, que buscaban un beneficio temporal –esto es, el saqueo de las tierras y la obtención de riquezas–; y por el otro, el ejército real. De hecho, los dos poderes implicados no estaban lo suficientemente asentados en Gascuña como para controlar todas las acciones de sus miembros subordinados. Sin embargo, en el caso navarro la voluntad de la Corona estaría perfectamente reflejada en las actuaciones de *tierra quemada* llevadas a cabo por parte del ejército real, al mando del cual estaba Garcia Almoravid, para obtener la sumisión de un corredor de tierra que favorecía las comunicaciones de los puertos navarros de Cisa. La identificación de esta estrategia como *de tierra quemada* quedaría justificada por el propio documento, en el que se puede ver que a pesar de actuar sobre un territorio que se consideraba como propio o que se esperaba subyugar en un corto período de tiempo, se realizaron acciones muy agresivas, como la quema sistemática de casas en las parroquias bajo la jurisdicción del vizconde de Tartas, deteriorando gravemente sus recursos y haciendo que éste considerara la situación y se apresurara a posicionarse del lado de Teobaldo I. Se podría llegar a pensar que esta estrategia resultaría perjudicial para el propio rey navarro, ya que estas tierras dejarían de rendir beneficios o de resultar rentables para la Corona⁴⁹, pero como ya se ha explicado, lo que se buscaba era favorecer las rutas de comercio a través de Cisa y presionar a la noble-

49. No hace falta más que repasar los distintos registros de Comptos para observar que las tierras que han sido afectadas por un incendio, por sequías o las casas que han quedado derruidas por diferentes acciones no tributan en las arcas reales. Ver CARRASCO J., 1999, *estudio preliminar*.

za autóctona, lo que culminó con el juramento de lealtad del vizconde de Tartas en 1247. En el caso inglés, las actuaciones más organizadas contaron con un alto componente de habitantes de las ciudades, sobre todo Bayona. Las villas principales fueron siempre un apoyo firme para el monarca inglés a lo largo de este siglo, por los beneficios y exenciones que obtenían para desarrollar un comercio floreciente y fructífero.

6. Bibliografía

- AURELL, Martin (dir.): *L'empire des Plantagenêts*, ed. Perrin, Paris, 2004.
- BARNABÉ, Patrice: "Bayonne dans la guerre de Gascogne (1294-1303)", en *Revue d'histoire de Bayonne, du Pays Basque et du Bas-Adour*, ed. Société des Sciences, Lettres et Arts de Bayona, n° 160 (2005), pp. 3-20.
- BARTHÉLEMY, Dominique: *Caballeros y milagros : violencia y sacralidad en la sociedad feudal*, Ed. Universidad de Valencia-Granada, Valencia, 2006.
- BÉMONT, Charles: *Récueil d'actes relatifs à l'administration des rois d'Angleterre en Guyenne au XIIIe siècle. Recognitiones feodorum in Aquitania*, ed. Imprimerie Nationale, Paris, 1914.
- BEROIZ LAZCANO, Marcelino: *Crimen y castigo en Navarra bajo el reinado de los primeros Ezeux (1328-1349)*, ed. Universidad Pública de Navarra, Pamplona, 2005.
- BROCAS, Delphine; LEGAZ, Amaia: "La montagne basque: sources et ressources. Les pâturages et les bois dans les Pyrénées occidentales (XIe-XIXe siècle)", en *Congrès International RESOPYR (Font-Romeu, 8-10 novembre 2002)*, ed. Presses Univ. de Perpignan, Perpignan, 2005, pp. 49-69.
- BRUTAILS, J.A.: *Documents des Archives de la Chambre de Comptes de Navarre (1196-1384)*, Librairie Emile Bouillon, Paris, 1890.
- BOCHACA, Michel: "El control del puerto de Bordeaux y su tráfico mercantil del siglo XIII al XV", en *Ciudades y villas portuarias del Atlántico en la Edad Media*. Encuentros Internacionales del Medioevo, Najera, 2004, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2005.
- BOUTARIC, M.E.: *Actes du Parlement de Paris. Tome premier 1254-1299*, Col. Inventaires et Documentes des Archives de l'Empire, ed. Henri Plon imprimeur, Paris, 1863.
- BOUTROUCHE, Robert: *Une société provinciale en lutte contre le régime féodal. L'alleu en Bordelais et en Bazadais du XIe au XVIIIe siècle*, fasc. 100, ed. Publications de la Faculté des Lettres de Strasbourg, Paris, 1947.
- BOURIN-DERRUAU, Monique: *Temps d'équilibre, temps de ruptures. XIII^e siècle*, en *Nouvelle Histoire de la France médiévale*, 4, Paris, 1990.
- BRISSAUS, Desiré: *Les anglais en Guyenne, l'administration anglaise et le mouvement communal dans le Bordelais*, Ginebra, imp. Droz, 1975.
- BURR MASH, Frank: *English Rule in Gascony, 1199-1295: With Special Reference to the Towns*, ed. G. Wahr, Michigan, 1912.
- CARRASCO, Juan: *Registros de Teobaldo II, 1259, 1266. Serie I: Comptos reales, Registros. Tomo I*, col. Acta Vectigalia Regni Navarrae, I, ed. Gobierno de Navarra, Pamplona, 1999.

- CIÉRBIDE MARTINENA, Ricardo: “Encuesta cuatrilingüe de 1249 y el occitano en la cancillería de Navarra”, en *Príncipe de Viana*, año 58, n° 212 (septiembre 1997), pp. 521-556.
- CURSENTE, Benoît: *Des maisons et des hommes. La Gascogne médiévale (XI^e-XIV siècles)*, ed. Presses Universitaires du Mirail, Toulouse, 1998.
- CHAMPOLLION-FIGEAC, Jean Jacques: *Lettres de rois, reines et autres personnages des cours de France et d'Angleterre, depuis Louis VII. jusqu'à Henri IV, II vols.*, col. Documents inédits relatifs a l'histoire de France, ed. CTHS, Paris, 1839– 1847.
- CHAPLAIS, Pierre: *Diplomatic document preserved in the Public Record Office, vol. I*, HMSO, Londres, 1964.
- DAILEADER, Philip: *De vrais citoyens. Violence, mémoire et identité dans la communauté médiévale de Perpignan 1162-1397*, ed. Trabucaire, Girona, 2004.
- FRANCISQUE, Michel: *Rôles gascons, vol. I (1242-1254)*, Col. Documents inédits sur l'histoire de France, ed. CTHS, Paris, 1885.
- GARCÍA ARANCÓN, M^a Raquel: *Teobaldo II de Navarra. Gobierno de la monarquía y recursos financieros*, ed. Gobierno de Navarra, Pamplona, 1985.
- “La guerra de Gascuña de 1266”, en *El fuero de San Sebastián y su época*, San Sebastian, 1986, pp. 515-521.
- “Navarra e Inglaterra a mediados del siglo XIII”, en *Príncipe de Viana*, n° 186 (1989), pp. 111-149.
- *Archivo General de Navarra (1253-1270). II. Comptos y cartularios reales*, col. Fuentes documentales del País Vasco, n° 63, ed. Eusko Ikaskuntza, Bilbao, 1996.
- GAVRILOVITCH, Michel: *Étude sur le Traité de Paris de 1259 entre Louis IX, roi de France, et Henri III, roi d'Angleterre*, col. Bibliothèque de l'École d'Hautes Études n° 125, ed. Émile Bouillon, Paris, 1899.
- GÉNET, Jean Philippe: “L'Etat moderne: un modèle opératoire?”, en *Gènese de l'Etat moderne. Bilans et perspectives*, Paris, 1990, pp. 261-281.
- GONTHIER, Nicole: *Délinquance, justice et société dans le Lyonnais médiéval. De la fin du XIII^e siècle au début du XVI^e siècle*, ed. Arguments, Paris, 1993.
- HERREROS LOPETEGUI, Susana: *Las tierras navarras de Ultrapuertos (siglos XII-XVI)*, ed. Gob. de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, Pamplona, 1998.
- KAEUPER, Richard W.: *Guerre, justice et ordre public. La France et l'Angleterre à la fin du Moyen Âge*, ed. Aubier, col. Historique, Paris, 1994.
- LACARRA, Jose Maria: *Historia política del reino de Navarra. Desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla. Volumen II*. Bibl. Caja de Ahorros de Navarra. Ed. Aranzadi, 1972.
- LÉROY, Béatrice: “En Navarre au XIV^eme siècle: la noblesse, instrument du pouvoir” en *Génese medieval del Estado Moderno: Castilla y Navarra (1250-1370)*, ed. Ámbito, Valladolid, 1987.
- MARTINENA RUIZ, J.J.: *Castillos reales de Navarra (siglos XIII-XVI)*, ed. Gobierno de Navarra, Pamplona, 1994.
- MENDOZA GARRIDO, J.M.: *Delincuencia y represión en la Castilla bajomedieval*, Granada, 1999.

- POWICKE, Maurice: *The thirteenth century (1216-1307)*, ed. Oxford Univ. Press, Oxford, 1992.
- RYMER, Thomas: *Foedera (17 vols.)*, ed. Record Commissioners, Londres, 1816-1869.
- SEGURA URRRA, Félix: *Fazer justicia. Fuero, poder público y delito en Navarra (siglos XIII-XIV)*, ed. Gobierno de Navarra, Pamplona, 2006.
- TRABUT-CUSSAC, J.P.: *L'administration anglaise en Gascogne sous Henry III et Edouard I de 1254 à 1307*, ed. Libraire Droz, Paris, 1972.
- *Le livre des hommages d'Aquitaine. Restitution du second livre noir de la Connétable de Bordeaux (Liber ff rouge de la Chambre des Comptes de Paris)*, col. documents d'Aquitaine, Société Archéologique de Bordeaux, ed Delmas, Bordeaux, 1959.
- “Le prince Edouard et les rivalités municipales à Bordeaux (1248-1261)”, en *Revue Historique de Bordeaux et du département de la Gironde* (julio-septiembre, 1952), pp. 185-200.
- ZINK, Anne: *Pays ou circonscriptions: les collectivités territoriales de la France du sud-ouest sous l'Ancien Régime*, Publications de la Sorbonne, Paris, 2000.